

Bases de Competición

XXXVI Juegos Deportivos Escolares
Temporada 2024 - 2025

ÍNDICE

1. Tipos de competición	3
2. Deportes y categorías	3
2.1 Deportes colectivos	3
2.2 Categorías.....	3
3. Condiciones de participación	3
4. Desarrollo de la competición	5
4.1 Días de juego	5
4.2 Jornadas de competición	5
4.3 Terreno de juego	6
4.4 Sistema de competición	6
4.5 Elaboración de calendarios.....	6
4.6 Participación en los Juegos Nacionales EMDE y/o Juegos FISEC	7
5. Inscripción de equipos	7
5.1 Modalidad Básica.....	7
5.2 Modalidad Premium	8
5.3 Pagos y renunciás	10
6. Inscripción de jugadores.....	10
6.1 Tramitación de fichas.....	10
6.2 Número de licencias.....	10
6.3 Seguro de responsabilidad civil y accidentes	11
7. Tiempos de juego.....	11
8. Reglas de juego	11
9. Funcionamiento administrativo	11
10. Trofeos	12
11. Política de privacidad.....	12

1. Tipos de competición

Se organizarán para la temporada en curso competiciones por el sistema de liga que se regirán por la Normativa General vigente al inicio de la temporada y las presentes Bases de Competición.

2. Deportes y categorías

2.1 Deportes colectivos

	PREBENJAMÍN	BENJAMÍN	ALEVÍN	FEMENINA	INFANTIL	CADETE	JUVENIL	SÉNIOR
BALONCESTO	Mixto	M ⁽²⁾ / F	M ⁽²⁾ / F		M ⁽²⁾ / F	M / F	M / F	
FUTSAL	Mixto	Mixto	Mixto	F ⁽¹⁾	M ⁽²⁾	M	M	M
VOLEIBOL		Mixto	Mixto		F	F	F	F

⁽¹⁾ Se unificarán las categorías femeninas en una única competición, en la que podrán participar jugadoras desde la categoría infantil a juvenil.

⁽²⁾ Los equipos masculinos podrán contar con jugadoras en su plantilla, sin autorización previa por parte de la organización.

2.2 Categorías

Prebenjamín	nacidos en	2018 - 2017
Benjamín	"	2016 - 2015
Alevín	"	2014 - 2013
Infantil	"	2012 - 2011
Cadete	"	2010 - 2009
Juvenil	"	2008 - 2007 - 2006
Sénior	"	2005 - en adelante

3. Condiciones de participación

Podrán participar todos aquellos Centros de Enseñanza que estén afiliados a FERE, Educación y Gestión de Madrid y ECM Servicios Educativos, y aquellos centros que no estando afiliados, cumplan con los requisitos exigidos por la Organización, siempre que se inscriban en los plazos correspondientes, dispongan de seguro de responsabilidad civil y accidentes de los participantes (jugadores, delegados) y paguen las cuotas marcadas por la Organización.

Para adquirir y mantener la condición de participante, deberán cumplir los requisitos exigidos por esta Organización:

- Aceptar la Política de Privacidad recogida en la web <https://www.ecmadrid.org/es/politica-privacidad-deporte-escolar>.
- Aceptar la Normativa General de los juegos así como las Bases de Competición.
- Aportar, en caso de equipos de baloncesto, obligatoriamente un anotador por encuentro cuando se juegue de anfitrión, siendo abonados al centro 7 € por partido jugado. Este importe sólo se abonará en el caso de que la persona que realice dicha función disponga del carnet y consigne el número de este en el acta del encuentro. Dicho documento será facilitado por Escuelas Católicas de Madrid tras participar y superar el curso gratuito de formación de anotadores de baloncesto. El equipo contrario podrá sentar en la mesa de anotadores a un observador para supervisar el trabajo del anotador anfitrión, pudiendo advertir al árbitro sobre supuestas anomalías. El anotador deberá disponer de silbato, bolígrafo rojo, bolígrafo azul/negro y cronómetro.
- Mantener saldo cero o positivo en el estado contable del colegio con la Organización, pudiendo esta desprogramar los encuentros del colegio que tenga saldo deudor hasta que no salde el mismo. Esos encuentros desprogramados se darán por vencidos al equipo adversario por el resultado mínimo de 50-0 para baloncesto, 10-0 para fútbol y 3-0 para voleibol (25-0 cada set en caso de desempate).
- Abonar las tasas de participación, lo que supondrá el acatamiento de los puntos anteriores.
- Cumplimentar y presentar la documentación de estos Juegos.
 - a) De categoría prebenjamín a cadete los jugadores deberán estar matriculados en el centro por el que suscriben la licencia deportiva, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ficha de Equipo y los juveniles deberán ser alumnos o exalumnos.
 - b) De categoría sénior los equipos deberán inscribirse con el nombre del Centro al que representan los jugadores/as y estar avalados por Director/a, Coordinador, Delegado de equipo o Presidente del Club Deportivo.

Para que la inscripción se considere válida deberá ser cumplimentado el **impreso de inscripción de equipos y ser abonadas de forma simultánea las tasas de inscripción de dichos equipos entre el 5 de septiembre y el 22 de octubre**, podrán fraccionar el pago en dos veces los colegios de 15 equipos o más previa consulta a la organización. Todo ello se deberá remitir a la secretaría de los juegos deportivos por email (deportes@ecmadrid.es) o en persona antes de las fechas citadas anteriormente, **sólo en ese momento se hará efectiva la inscripción**.

Los jugadores de la categoría **prebenjamín** no habrán de aportar documentos para acreditar su edad, depositando desde ECM toda la confianza en los Directores de centros, quienes deberán avalar, con su firma y sello del colegio, los datos consignados de cada participante en los casilleros de nombre, apellidos y fecha de nacimiento de las fichas de equipo, no habiendo lugar a posteriores reclamaciones ante la Organización de los Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas Madrid.

Para el resto de categorías, **benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y sénior**, y para los **delegados** será necesario escanear y subir a la aplicación, en el momento de la tramitación de la Ficha de Equipo, los documentos personales de cada jugador, siendo únicamente válidos **el DNI, NIE o Pasaporte, así como la fotografía, sin poder inscribirse hasta que no cumpla con los citados requisitos.**

Si algún equipo renunciase a su participación después de haber sido inscrito **perderá la tasa abonada.**

4. Desarrollo de la competición

4.1 Días de juego

De categoría **prebenjamín a juvenil** se establecen como días y horas de juego:

- Viernes. Cada colegio podrá programar **un máximo de cuatro partidos de cada disciplina distribuidos en dos pistas**, que deberán iniciarse desde las 18:30 horas hasta las 20:00 horas. Si se programasen dos encuentros del mismo deporte tendrían que ser fijados de manera correlativa. Si fueran tres, dos correlativos y otro dentro de los márgenes horarios establecidos. Si fueran cuatro, dos partidos correlativos en cada pista. Ejemplo de horarios: baloncesto 18:30 y 19:45; fútbol 18:30 y 19:40; y voleibol 18:30 y 20:00.
- Sábado. Desde las 9:00 hasta las 20:00 horas. Los partidos de la misma disciplina deberán ser correlativos, utilizando el menor número de pistas y debiendo establecer entre partido y partido una separación temporal de 75 minutos en baloncesto, 70 minutos en fútbol y 90 minutos en voleibol.
- Domingo. Desde las 9:00 hasta 14:00 horas. Los partidos de la misma disciplina deberán ser correlativos, utilizando el menor número de pistas y debiendo establecer entre partido y partido una separación temporal de 75 minutos en baloncesto, 70 minutos en fútbol y 90 minutos en voleibol.

En las ligas sénior será establecido el campo de juego por la Organización, siendo **campo cubierto** en todo caso, **y el horario** será de **sábados tarde y/o domingos mañana**. **En casos excepcionales y por necesidades de la Organización se podrán alterar dicha norma.**

4.2 Jornadas de competición

Noviembre: 9, 16, 23 y 30	Marzo: 8, 15, 22 y 29
Diciembre: 14	Abril: 5 y 26
Enero: 11, 18 y 25	Mayo: 10 y 24
Febrero: 1, 8, 15 y 22	Junio: 7 (Clausura)

4.3 Terreno de juego

Todos los equipos dispondrán de un terreno de juego donde celebrar los encuentros.

El equipo que no disponga de campo jugará en el del rival cuando conste como local en el calendario, siendo considerado como tal a todos los efectos, menos a la hora de fijar horas de juego, proporcionar el material necesario para el desarrollo normal del encuentro y, en caso de baloncesto, facilitar el anotador.

Si hubiera un partido que tuvieran que disputar dos colegios sin disponibilidad de terreno de juego en sus centros, el que conste como local en el calendario deberá facilitarlo de manera puntual para ese encuentro, bien sea en otro centro educativo que reúna las condiciones mínimas exigidas o en un polideportivo privado o público.

Las ligas sénior contarán con sedes fijas establecidas por la Organización.

4.4 Sistema de competición

En función de las jornadas y del número de equipos inscritos, el sistema de competición será de liga, bien a lo largo de toda la temporada, o dividida en una primera Fase de Grupos y una segunda fase con un grupo de Fase Final y el resto de grupos en la Fase Igualatoria, pudiendo existir cuartos de final, semifinal y final.

4.5 Elaboración de calendarios

En función de los equipos inscritos se elaborarán calendarios por deportes y categorías, reservándose la Organización el derecho a establecer el sistema de juego.

Si en un grupo hubiera dos equipos del mismo centro se enfrentarán en la primera jornada.

Se enviarán, vía email, los calendarios provisionales a los coordinadores para que los remitan, una vez cumplimentados, con las horas de los partidos que juega cada colegio en casa antes de las 48 horas posteriores al envío del calendario provisional debiendo de consignar las horas en todos sus encuentros como equipo local. Se permitirá adelantar/aplazar partidos sobre calendario debiendo de seguir el procedimiento ordinario para la realización de modificación de calendario dentro de estas 48 horas y sin coste económico para el solicitante.

Si algún equipo no comunicase en el plazo de 48 horas los horarios de sus partidos como local, tendrá que aceptar las horas fijadas por la Organización, pudiendo realizar a posteriori cambios de hora o campo en función de lo establecido en el artículo 8 del Régimen Técnico de la Normativa General de los Juegos Deportivos de Escuelas Católicas de Madrid.

Una vez fijadas las horas por los equipos, la Organización hará públicos los calendarios oficiales en la web www.ecmadrid.org/programas/programa-deporte-escolar.

4.6 Participación en los Juegos Nacionales EMDE y/o Juegos FISEC

Accederán a los Juegos Nacionales Escolares EMDE los tres primeros equipos clasificados en los Juegos Deportivos de Escuelas Católicas de Madrid (ECM) de las categorías alevín, infantil y cadete, dentro de las modalidades de baloncesto, fútbol y voleibol. Salvo que la competición se dividiera en sectores, por criterios organizativos, en cuyo caso accederían los campeones de cada sector.

Dichos colegios disfrutarán la plaza en los Juegos Nacionales Escolares EMDE del año siguiente al que quedaron entre los tres primeros de los Juegos Deportivos de Escuelas Católicas de Madrid.

Será indispensable para participar, tanto en los Juegos Nacionales Escolares EMDE como en los Juegos FISEC, asistir a la Jornada de Clausura, recogiendo el trofeo y las medallas, y tener equipos inscritos, durante el año de disfrute de la plaza nacional y/o internacional, en los Juegos de Madrid en la modalidad y categoría en la que debieran participar en dichos campeonatos.

El acceso a los Juegos Nacionales Escolares EMDE y/o Juegos FISEC de aquellos centros que cumplan con los requisitos anteriores podrá ser vetado por ECM o EMDE si existieran informes negativos sobre la conducta de dichos colegios en los campeonatos ECM, EMDE o FISEC, pudiendo pasar la plaza al siguiente clasificado o quedar vacante.

5. Inscripción de equipos

Cada centro deberá optar por una modalidad de inscripción u otra para todos los equipos del colegio.

5.1 Modalidad Básica

Incluye los arbitrajes y la ficha de equipo para 15 jugadores. El precio será el de la siguiente tabla para centros afiliados y (+100 € para no afiliados):

	BALONCESTO	FUTSAL	VOLEIBOL
PREBENJAMÍN	335 €	335 €	
BENJAMÍN	530 €	530 €	335 €
ALEVÍN	530 €	530 €	530 €
FEMENINA		530 €	
INFANTIL	530 €	530 €	530 €
CADETE	530 €	530 €	530 €
JUVENIL	460 €	460 €	460 €
SÉNIOR		700 €	
Los centros no afiliados que se inscriban durante 15 o más temporadas consecutivas serán considerados a efectos económicos como un centro afiliado			

Las plazas para la modalidad Básica terminarán el día que finalice el período de inscripción **(del 5 de septiembre al 22 de octubre)**, no habiendo restricción hasta ese momento.

La elección de la modalidad Básica no excluirá de que el equipo local deba jugar de claro y el visitante de oscuro. Sólo en caso de coincidencia el equipo anfitrión tendría el derecho de que lo anterior se cumpliera, pero si no fuera posible tendría que cambiar de equipación para facilitar la disputa del encuentro, aunque no fuera el responsable del incumplimiento de la norma.

La elección de la modalidad Básica no eximirá de cumplir con las normas recogidas en el reglamento de cada disciplina deportiva en cuanto a equipación:

- Baloncesto artículo 4.3 de la Normativa de Baloncesto de los Juegos Deportivos de ECM.
- Fútbol artículo 4 de la Normativa de Fútbol de los Juegos Deportivos de ECM.
- Voleibol artículo 4.3 de la Normativa de Voleibol de los Juegos Deportivos de ECM.

5.2 Modalidad Premium

Incluye los arbitrajes, la ficha de equipo para 15 jugadores y la equipación oficial para el equipo en categorías de prebenjamín a sénior. El pack de equipación es de 15 para fútbol (incluye dos de portero), de 15 para voleibol y de 15 para baloncesto. La equipación oficial incluye camiseta reversible con logo de Escuelas Católicas de Madrid y número serigrafiado por delante y por detrás, pantalón reversible (salvo en voleibol que lleva una malla unicolor) y medias.

El precio por equipo será el que figura en la siguiente tabla para centros afiliados y (+100 € para no afiliados):

	BALONCESTO	FUTSAL	VOLEIBOL
PREBENJAMÍN	485 €	485 €	
BENJAMÍN	680 €	680 €	485 €
ALEVÍN	680 €	680 €	680 €
FEMENINA		680 €	
INFANTIL	680 €	680 €	680 €
CADETE	680 €	680 €	680 €
JUVENIL	610 €	610 €	610 €
SÉNIOR		850 €	

Los centros no afiliados que se inscriban durante 15 o más temporadas consecutivas serán considerados a efectos económicos como un centro afiliado

Las plazas disponibles inicialmente para la modalidad Premium son:

BALONCESTO		FUTSAL		VOLEIBOL	
PREBENJAMÍN MIXTO	4	PREBENJAMÍN MIXTO	16	BENJAMÍN MIXTO	3
BENJAMÍN FEMENINO	4	BENJAMÍN MIXTO	36	ALEVÍN MIXTO	14
ALEVÍN FEMENINO	11	ALEVÍN MIXTO	40	INFANTIL FEMENINO	16
INFANTIL FEMENINO	9	ÚNICA FEMENINA	4	CADETE FEMENINO	14
CADETE FEMENINO	2	INFANTIL MASCULINO	20	JUVENIL FEMENINO	6
JUVENIL FEMENINO	2	CADETE MASCULINO	16		
BENJAMÍN MASCULINO	12	JUVENIL MASCULINO	9		
ALEVÍN MASCULINO	12	SÉNIOR MASCULINO	8		
INFANTIL MASCULINO	7				
CADETE MASCULINO	7				
JUVENIL MASCULINO	2				

5.3 Pagos y renunciaciones

Los pagos se podrán hacer directamente en la Organización Deportiva, mediante un talón nominativo (a nombre de Educación y de Gestión de Madrid) o mediante transferencia bancaria/ingreso a favor de Educación y Gestión de Madrid en la cuenta número **ES24-0030-1134-2400-0052-1271 (BANCO SANTANDER)**, remitiendo por email a la Organización fotocopia del justificante de pago y detallando el concepto por el que se efectúa. Una vez recibido dicho justificante el equipo quedará inscrito y se emitirá la correspondiente factura.

Cualquier centro educativo que inscriba a sus equipos para participar en cualquier categoría y posteriormente renuncie a ella, habiendo o no comenzado la competición, **perderá la tasa de inscripción.**

6. Inscripción de jugadores

6.1 Tramitación de fichas

La Ficha de Equipo deberá presentarse telemáticamente a través de la aplicación informática de la propia organización desde el **5 de septiembre hasta final de temporada**. Adjuntando escaneado el **DNI, NIE o Pasaporte**, como únicos documentos acreditativos de la edad. Esto sólo es necesario e imprescindible en categorías benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y sénior.

En caso de que los datos estén incompletos o falte la documentación necesaria la aplicación no tramitará la inscripción del jugador que presente dichas anomalías, debiendo el colegio comunicar dicha incidencia a la organización.

Los jugadores y delegados que cumplan con todos los requisitos de documentación y edad para la categoría que desean inscribirse quedarán validados de manera automática, pudiendo alinearse a partir de ese momento, previa presentación de la Ficha de Equipo descargada a través de un soporte digital (móvil, tablet u ordenador portátil).

6.2 Número de licencias

	MIN.	MAX.
BALONCESTO	5	15
FUTSAL	5	15
MINI VÓLEY	4	15
VOLEIBOL	6	15

Una vez completado el número máximo de licencias no podrán realizarse altas, salvo que haya una baja por enfermedad o lesión de larga duración que le impida volver a jugar en la temporada o porque el participante haya causado baja en el centro, debiendo solicitar la mencionada baja por escrito y previa presentación del justificante medico o administrativo que la respalde.

6.3 Seguro de responsabilidad civil y accidentes

Cada participante debe tener suscrito un seguro de accidentes y de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia de los posibles accidentes que se pudieran producir durante la celebración de las competiciones. El centro educativo será responsable de que esta póliza esté actualizada.

7. Tiempos de juego

	PREBENJAMÍN	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE	JUVENIL	SÉNIOR
BALONCESTO	4 x 10'	4 x 10'	4 x 10'	4 x 10'	4 x 10'	4 x 10'	
FUTSAL	2 x 25'	2 x 25'	2 x 25'	2 x 25'	2 x 25'	2 x 25'	2 x 25'
VOLEIBOL	3 sets jugados en fase clasificatoria o igualatoria y al mejor de 5 sets en fase final						

8. Reglas de juego

Las oficiales de Escuelas Católicas de Madrid que aparecen recogidas en la página web www.ecmadrid.org/programas/programa-deporte-escolar y que están a disposición de los participantes en soporte papel en las oficinas de la Organización.

9. Funcionamiento administrativo

Todo Coordinador Deportivo deberá **FACILITAR UN E-MAIL Y UN NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL** en donde recibirá cualquier comunicación por parte de la Secretaría Deportiva.

A toda comunicación recibida por e-mail se enviará notificación, por este mismo medio, de haberla recibido.

Todo lo relativo a la competición (horarios, modificaciones, sanciones, etc.) será publicado en la página web oficial con el fin de agilizar la información a todos.

Los horarios definitivos de juego serán los publicados en la web <http://www.ecmadrid.org/programas/programa-deporte-escolar> a las 10 horas del viernes anterior a la jornada a disputar, así como remitido al coordinador del centro por e-mail.

Las actas del Comité de Competición se harán públicas, exclusivamente, mediante la página web y las resoluciones del Comité de Apelación sólo se remitirán a los equipos afectados.

Los horarios de consultas y atención al público serán:



Telefónica y por email:



Presencial sin cita previa:

▶ **Lunes a jueves:** De 8:00 a 19:00 horas.

▶ **Lunes a jueves:** De 12:00 a 19:00 horas.

▶ **Viernes:** De 8:00 a 15:00 horas.

▶ **Viernes:** De 8:00 a 15:00 horas.

10. Trofeos

Siendo fieles a nuestra filosofía de deporte escolar, entendida ésta como deporte educativo que fomenta no sólo la competición, sino también los valores educativos, Escuelas Católicas de Madrid concederá, al finalizar la presente temporada, un trofeo de Juego Limpio al colegio, equipo o persona que haya demostrado más deportividad.

Aquellos equipos que no asistan a la Jornada de Clausura para recoger su premio perderán el trofeo y las medallas, siendo este utilizado para un fin benéfico.

11. Política de privacidad

Las actividades deportivas de DEPORTE ESCOLAR que ofrece "Escuelas Católicas de Madrid" al colectivo de los Centros Educativos que representan FERE-CECA y de EyGM, conforme la organización funcional adoptada por ambas patronales, conlleva el tratamiento obligatorio de datos personales y el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 ("RGPD") y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LO 3/2019).

1) ¿Quién es el responsable del tratamiento de datos?

EyGM Asociación Educación y Gestión de Madrid, NIF: G79097168 y domicilio social en la calle Hacienda de Pavones, núm. 5, 28030, Madrid.

2) Finalidad del tratamiento

a) "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID": EyGM organiza cada año el campeonato autonómico en el que participan los Centros Educativos mediante el formulario de inscripción de los deportistas, Coordinadores y Delegados.

- b) "JUEGOS NACIONALES ESCOLARES EMDE" organizados por "EMDE Eusebio Millán para el Deporte Escolar". EMDE es un "Ente de Promoción Deportiva", C.I.F.: G-81190480, inscrito en el Consejo Superior de Deportes (Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte). Son socios de EMDE, las entidades educativas. EyGM colabora con EMDE, en el marco colaborativo de Escuelas Católicas, EyGM es, en este caso, "encargado de tratamiento" de EMDE, que es "responsable de tratamiento".
- c) "JUEGOS INTERNACIONALES FISEC", organizados la FÉDÉRATION INTERNATIONALE SPORTIVE DE L'ENSEIGNEMENT CATHOLIQUE (1948). EyGM y EMDE colaboran para que los equipos ganadores y subcampeones del certamen nacional participen del campeonato anual. EMDE es socio de FISEC. EMDE es "encargado" de FISEC y "responsable" en el tratamiento de los datos.

3) Alcance

- a) Gestionar la participación del interesado y/o los interesados (equipo) de un Centro Educativo, de los árbitros e informadores, en el deporte y competición de su preferencia: inscripción, organización, formación, difusión, protección, promoción, comportamiento deportivo y leal cumplimiento de los valores deportivos.
- b) Identificar al Director del Colegio, Coordinador y Delegado de Deportes del Centro Educativo; correo y teléfono del Coordinador, incluido usuario y contraseñas personales para el uso exclusivo de plataformas, además de otras herramientas informáticas.
- c) Gestionar la imagen, usando recursos multimedia, de los participantes, equipos, coordinadores, delegados, informadores, árbitros durante la organización, promoción y difusión de los juegos autonómicos, nacionales y europeos y según el grado de responsabilidad de EyGM, EMDE y FISEC.
- d) Gestionar los datos de salud del interesado indispensables y de interés vital para asistir a la persona durante el certamen.
- e) Concluido cada certamen, la conservación y disponibilidad de la imagen, según el alcance en (c), con una finalidad histórica.

4) La legitimidad reside en las siguientes bases:

- a) b) Cumplimiento de la legislación en deportes, incluido los reglamentos de federaciones, estatutos y reglamentos de EyGM, EMDE y FISEC; y en la ejecución del contrato entre el Centro y EyGM cuando la aceptación de las Bases de Competición mediante la inscripción de los deportistas; conforme el artículo 13 del Estatuto de EMDE y el Reglamento Interno de FISEC.
- c) d) e) El consentimiento previo recabado por el Centro, para deportistas y autoridades deportivas; y por EyGM cuando designa a árbitros e informadores.

En las situaciones (c)(d)(e), prevalecerá el consentimiento sobre el interés legítimo, excepto que la imagen (estática y en movimiento, dependiendo del recurso multimedia utilizado) y los datos de salud, sean una condición legal para participar del certamen desde la inscripción hasta su finalización.

El consentimiento debe ser expreso y previo otorgado y documentado por el Centro Educativo antes de la inscripción, informado e inequívoco; y puede ser revocado.

Con relación a la "CALIDAD DEL TRATAMIENTO", los datos requeridos son, con carácter general, obligatorios, indispensables para ejecutar su cometido; y EYGM debe tratarlos de forma lícita, leal, transparente y proporcional a la finalidad. Los datos están sometido a confidencialidad y secreto profesional.

5) Destinatarios de los datos

- a) FERE-CECA Madrid.
- b) EMDE y FISEC.; EGAUMA Gestoría SL, participada por EyGM.
- c) El Coordinador Deportivo y personal del Centro, propio o externo.
- d) El Comité de Competición de las instituciones que organizan los certámenes.
- e) Los árbitros e informadores designados según el calendario de los juegos.
- f) El Comité Arbitral que valora el comportamiento deportivo según cada reglamento.
- g) Las Administraciones Públicas; incluido fuerzas de seguridad, Juzgados y Tribunales.
- h) Sponsors, cuando lo soliciten, previo consentimiento del Coordinador, incluido el uso de cookies y tecnologías de la información.
- i) Proveedores de servicios externos a EyGM, EMDE, FISEC y de los Centros, indispensables para ejecutar la actividad deportiva: seguridad, uso de tecnologías aplicadas al deporte y a la salud, catering comunicación, seguros, de solución alternativa de conflictos, constancias, certificados, y en general, evidencias de cumplimiento de los requisitos legales.
- j) Proveedores de servicios externos, relacionados con la organización de EyGM tales como seguridad, recursos multimedia, recursos TIC Tecnologías de la información y las comunicaciones, consultores, entre otros. Esta enunciación no es exhaustiva. Si alguna categoría no estuviese nombrada, pero fuere indispensable, se presume incluida en este listado.

6) Especialidades

6.1 ARBITROS: Además de (2.a), EyGM comunica al árbitro los datos mínimos de los competidores para arbitrar; le regulariza la situación económica y administrativa en su calidad de árbitro; para formarle en un curso de arbitraje; le valora durante la competencia, y en su caso, informa al Comité Arbitral; y usa su imagen en materia de seguridad y ordenación de las actividades. Para otros tratamientos, se necesitará el consentimiento previo (ver artículo 8).

El árbitro tiene acceso a datos de carácter personal por parte de EyGM, y por lo tanto está obligado a:

- a) Guardar secreto, custodiarlos e impedir el acceso de terceros, salvo que esté autorizado por EyGM. En especial, mantener la confidencialidad de los datos de salud, los íntimos antes y posterior al partido, los de convicciones religiosas; y los biométricos con motivo del uso de tecnología aplicada al deporte.
 - b) Implementar las medidas de seguridad de datos y otras a pedido de EyGM; destruirlos una vez finalizada su actuación, con excepción de los necesarios para dilucidar un conflicto judicial.
 - c) No comunicar los datos personales a los que acceda o trate en razón de las funciones inherentes a su puesto, fuera de los casos permitidos contractual o legalmente.
- 6.2 BALONCESTO: cada Centro deberá aportar de su organización un anotador que capacitará EyGM.

7) Derechos ARCOP del interesado

(i) Acceder a los datos personales; (ii) Rectificar los datos inexactos o incompletos; (iii) Cancelar o suprimir los datos que no son necesarios, son excesivos, han caducado o prescrito las acciones legales, o bien revocar el consentimiento; (iii) Oponerse, cuando considera que la recogida de EyGM es excesiva según la finalidad, o serían datos prohibidos, o habrían desaparecido la causa de la legitimación; y (iv) Portar o recuperar los datos en poder de EyGM y/o sus colaboradores.

El interesado deberá enviar una solicitud por correo electrónico de esta forma: "Para: dpo@ecmadrid.org // cc: coordinadordeportivo@ecmadrid.es // Asunto: A la atención del Delegado de Protección de Datos"; o por correo postal a calle Hacienda de Pavones, 5 2ª Planta 28030 Madrid; expresando el motivo. Debe firmar la solicitud, indicar un domicilio, correo electrónico, teléfono/s de contacto/s y adjuntar una copia de su DNI, NIE o Pasaporte. Si el interesado considera que su solicitud no fue atendida, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, c/ de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid; o utilizar los recursos en www.agpd.es; debiendo adjuntar las diligencias previas realizadas ante EyGM.

8) Consentimiento de Tratamiento de la Imagen

EyGM recaba el consentimiento previo de Árbitros y de Informadores con relación al uso de su imagen; mientras que el Centro Educativo es responsable de solicitar y documentar el consentimiento previo de los padres y/o representantes legales de los menores de edad, sin perjuicio del derecho reconocido a menores entre los 14 a 18 años, para el tratamiento de la imagen y la voz del menor y/o con su equipo, y en el contexto de la competencia donde pueden retratarse la imagen de otros menores, en las circunstancias de un partido., en especial, durante las actividades de promoción y divulgación pública de los certámenes, mediante el uso recursos multimediales (noticias, prensa, revistas, televisión, diarios, redes sociales, memorias, libros, etc). propios de EYGM y/o FERE-CECA y/o EMDE y/o FISEC; o medios multimedia de terceros con los cuales exista un convenio de promoción deportiva, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y, en su caso, conforme a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica de Menor. El consentimiento expresado es revocable, sin perjuicio de la licitud de los tratamientos realizados hasta ese momento. EyGM hará lo propio con las personas involucradas en las actividades de promoción y divulgación del certamen.



XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS DE ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID



PATROCINADOS POR:

